



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000091 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 0012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC sobre licencia por enfermedad de la servidora **doña : GRICELDA MIRIAN ESPINOZA HERRERA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 0012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 23 de abril del 2012, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora **Doña GRICELDA MIRIAN ESPINOZA HERRERA**, ha solicitado licencia por enfermedad a partir del 19 al 23 de marzo del 2012, por espacio de cinco (05) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO N° 5126276; documento que forman parte integral de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "**Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38° y 71° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000091 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAY 2012

Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por Enfermedad, a *doña* : GRICELDA MIRIAN ESPINOZA HERRERA servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de cinco (05) días, desde el 19 al 23 de mayo del 2012, según Certificado Médico N° 5126276; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a *doña* GRICELDA MIRIAN ESPINOZA HERRERA, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Cumplase y Archívese.

Regístrese, Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marco Rafael Coronado Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL